



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (28-2021). En la Ciudad de Guatemala a las catorce horas con veinticinco minutos (14:25), del día veintisiete (27) de ABRIL del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión EXTRAORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido en el Auditorio Francisco Vela de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva. **Los Decanos de las Facultades:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades, Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades, Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayen Garcia, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, También **están presentes:** Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales, Lic. Juan Carlos Palencia y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas, Secretaria General. Se procede de la manera siguiente:

PRIMERO **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se apertura el punto a las 14:26 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

**Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021**

Se procede a dar lectura a la agenda del día, la cual es aprobada por unanimidad con la inclusión del punto siguiente:

1. El Licenciado Oscar Federico Nave Herrera solicita se incluya el punto sobre la denuncia en la Fiscalía de Delitos Administrativos en contra de los miembros del Consejo Superior Universitario.

Se procede a votar a las 14:28 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria 27 de abril de 2021

7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

SEGUNDO Informe de la Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a las funciones del Decano más antiguo que asume el cargo de Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, basado en la legislación actual.

Se apertura el punto a las 14:29 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 006-2021 (03)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con las funciones del Decano más antiguo que asume el cargo de Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, basado en la legislación actual, el cual expresa en su literalidad lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES

- I. *En Punto QUINTO, Acta No. 23-2021 del 14 de abril de 2021, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribió a todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el punto resolutivo en mención el cual literalmente indica: "QUINTO: Toma de posesión del Rector en Funciones Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. En virtud de haber culminado el periodo del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en cumplimiento de los Artículos 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, PUNTO TERCERO, Inciso tres punto (3.1) del Acta once guion dos mil dieciocho (11-2018) de la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho; El Decano más antiguo, que es el Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva, hará sus veces como Rector en Funciones en tanto continúe el impedimento o incapacidad temporal..."*
- II. *El Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva presentó un oficio fechado 26 de abril de 2021 dirigido al Consejo Superior Universitario, en el que expone "Asumí el cargo de Rector en Funciones el 15 de abril de 2021, en correspondencia con el Acuerdo del Consejo Superior Universitario, contenido en el PUNTO QUINTO del Acta No. 23-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario; procedí a solicitar permiso sin goce de sueldo ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas en el cargo de Decano... de la misma, por la importancia, dedicación, responsabilidades y tiempo que requiere desempeñar las atribuciones y deberes de Rector. Desde hace algunos meses he venido experimentando agotamiento paulatino y pérdida de peso, por lo que he estado en chequeo médico*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

continuo, toda vez que de alguna manera influye en mis actividades laborales... Como es de su conocimiento, la Facultad de Ciencias Médicas es una Unidad Académica, con carreras a nivel de Pregrado, Grado y Postgrado (36 Maestrías, 2 Doctorados), con actividades de servicio entre ellas, investigación, extensión y programas de proyección social, que requieren del Decano, dedicación exclusiva para coadyuvar en la eficiencia y eficacia de las actividades propias de la Facultad, por otro lado el cumplimiento de lo establecido en el estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 24, Atribuciones y deberes del Decano. Por lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 3, 4, 82, 93 y 140 de la Constitución Política de la República de Guatemala, presento al Honorable Consejo Superior Universitario mi decisión de DECLINAR, al cargo de rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del día de hoy, agradeciendo a los Señores Consejeros su deferencia hacia mi persona..."

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

– CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 3. Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperara al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

Artículo 83. Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad.

– LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Artículo 24. El Consejo Superior Universitario, además de cuerpo consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- a) La dirección y administración de la Universidad.
- k) Velar por la observancia de la Ley y los Estatutos Universitarios.

Artículo 28. En caso de incapacidad, impedimento o ausencia del Rector, hará sus veces el Decano más antiguo, o si todos tuvieran el mismo tiempo de servicio, el de más edad.

En caso de ausencia definitiva, deberá convocarse a elecciones de rector propietario dentro de los treinta días siguientes a la vacancia.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

– **LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

Artículo 8. Responsabilidad administrativa. La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios, además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien incurra en falta o delito.

Artículo 11. Grados de responsabilidad. La responsabilidad es principal cuando el sujeto de la misma está obligado por disposición legal o reglamentaria a ejecutar o no ejecutar un acto, y subsidiaria cuando un tercero queda obligado por incumplimiento del responsable principal.

– **ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (NACIONAL Y AUTÓNOMA)**

Artículo 11. El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:

- a) La dirección y administración de la Universidad;
- i) Velar por la observancia de la Ley y de los presentes Estatutos;
- t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas.

Artículo 16. En los casos de incapacidad, impedimento o ausencia temporal del Rector, hará sus veces el Decano más antiguo, o si tuvieran el mismo tiempo de servicio, el de más edad.

En el caso de que estas causas se transformaren en definitiva deberá convocarse a elecciones de Rector dentro de los treinta días siguientes a la vacancia.

La temporalidad a que se refiere este artículo no podrá exceder de seis meses.

Artículo 24. Son atribuciones y deberes del Decano:

- p) Desempeñar las demás funciones que se indican en el Estatuto o que sin mencionarlas expresamente le corresponden en virtud de su cargo.

DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Declinar: Rechazar cortésmente una invitación.

ANÁLISIS

De conformidad con el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y la doctrina legal sentada por la Corte de Constitucionalidad en los expedientes acumulados números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017, es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal.

De conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la jurisprudencia sentada por la Corte de Constitucionalidad, esta Casa de Estudios Superiores tiene autonomía privilegiada elevada al más alto nivel jurídico, de lo cual deriva su capacidad para autorregularse y autodirigirse tanto académica como administrativamente, a efecto de cumplir con los fines que han sido encomendados por la Norma Fundamental.

Asimismo, el Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala contempla que el Consejo Superior Universitario es el órgano colegiado a quien le compete el gobierno



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

**Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021**

universitario y le compete con exclusividad la dirección, orientación y administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tal como lo estipula el Artículo 24 literal a) de la Ley Orgánica y el Artículo 11 literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Oportuno es mencionar que como Máximo Órgano de Dirección y Administración el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala estipula que al Consejo Superior Universitario le corresponden todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el Estatuto o que no se hayan previsto.

El Artículo 28 de la Ley Orgánica, 16 del Estatuto de la Universidad y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario regula que, en caso de incapacidad, impedimento o ausencia del Rector, hará sus veces el Decano más antiguo, o si todos tuvieren el mismo tiempo de servicio, el de más edad.

Las normas antes indicadas regulan textualmente que la ausencia, impedimento o incapacidad del Rector electo debe ser suplida por el Decano más antiguo sin prever que exista una sucesión u orden en los Decanos para el efecto.

En el caso objeto de análisis, el Decano más antiguo es el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, quien por motivos de salud que expone en escrito de fecha 26 de abril de 2021, dirigido al Consejo Superior Universitario, presenta la declinatoria para el cargo de Rector en Funciones, la cual, a la fecha, aunque ya fue conocida por el Consejo Superior Universitario aún no ha sido aceptada.

En ese sentido, considerando que esta Casa de Estudios Superiores goza de autonomía elevada al más alto nivel jurídico según el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que al Consejo Superior Universitario le corresponde el gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el Artículo 83 de la Norma Fundamental y tomando en consideración que la declinatoria constituye una situación no prevista en la ley debe ser resuelta por ese Máximo Órgano de Dirección en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lo cual en resguardo de la responsabilidad de las autoridades universitarias, previo a acceder o no a la petición, el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, debe acreditar fehacientemente los quebrantos de salud expuestos en su escrito, con certificación de médico tratante particular o del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que sustente la enfermedad y la imposibilidad física para darle cumplimiento al Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su carácter de ley ordinaria dentro de la escala legal del país.

DICTAMEN

El Artículo 28 de la Ley Orgánica, 16 del Estatuto de la Universidad y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario regula que, en caso de incapacidad, impedimento o ausencia del Rector, hará sus veces el Decano más antiguo, o si todos tuvieren el mismo tiempo de servicio, el de más edad. Las normas antes indicadas regulan textualmente que la ausencia, impedimento o incapacidad del Rector electo debe ser suplida por el Decano más antiguo, calidad que en la actualidad recae en el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, ya que la norma no contiene un orden de sucesión en los Decanos para el efecto.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

El Consejo Superior Universitario, considerando que esta Casa de Estudios Superiores goza de autonomía elevada al más alto nivel jurídico según el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que al Consejo Superior Universitario le corresponde el gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el Artículo 83 de la Norma Fundamental y tomando en consideración que la declinatoria constituye una situación no prevista en la ley debe ser resuelta por ese Máximo Órgano de Dirección en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lo cual en resguardo de la responsabilidad de las autoridades universitarias y la certeza de las actuaciones administrativas de la Institución, previo a acceder o no a la solicitud, el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, debe acreditar fehacientemente los quebrantos de salud que expone en su escrito, con certificación de médico tratante particular o del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que sustente la enfermedad y la imposibilidad física y orgánica para darle cumplimiento al Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su carácter de ley ordinaria dentro de la escala legal del país, quebrantos de salud que deben ser considerados por el Consejo Superior Universitario para decidir y resolver la petición formulada por el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva”.

A continuación, la Secretaria General, Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas procede a dar lectura al análisis elaborado en el Foro de Decanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual expresa literalmente lo siguiente: -----

*“El Artículo 28 de la Ley Orgánica establece que, en caso de incapacidad, impedimento de ausencia del Rector **HARÁ SUS VECES** el Decano más antiguo, lo mismo regula el Artículo 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Para entender este artículo es de mencionar que **NO** se regula como un imperativo hacer las veces de decano ya que la norma no contiene un verbo como DEBE o TIENE QUE, la palabra HARÁ es una conjugación del verbo hacer en futuro simple, es decir que la norma solo regula un supuesto a futuro.*

La norma no puede catalogarse como una responsabilidad del Decano porque no está contenido textualmente en el Artículo 24 del Estatuto que regula las atribuciones y deberes del Decano sino que constituye una prerrogativa para ostentar el más alto cargo dentro de la carrera administrativa, aun sin ser electo para ello.

En ese sentido hacer las veces de rector en caso de impedimento, incapacidad o ausencia del Rector electo, es una potestad que tiene el Decano más antiguo, la cual puede ser aceptada o no y no puede ni debe ser obligado a permanecer en un cargo en contra de su voluntad, ya que a nivel de tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y en la Constitución Política de la República de Guatemala esta prohibido el trabajo obligatorio.

Vale la pena mencionar que los tratados en materia de derechos humanos dentro de la jerarquía jurídica se encuentran a un nivel superior a la constitución y por ende a la Ley Orgánica y a toda la normativa universitaria, según lo expresa textualmente el Artículo 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

Guatemala tiene ratificado el Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- denominado "Convenio sobre el Trabajo Forzoso" y el 105 denominado "Convenio sobre la Abolición

La OIT define en el Artículo dos del Convenio 29 trabajo forzoso como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

Obligar al Decano a permanecer como Rector en Funciones en contra de su voluntad, encuadra perfectamente entonces en trabajo forzoso y condicionarlo a que renuncie al puesto de Decano para dejar de ser Rector en funciones constituye esa amenaza prohibida en el Convenio de la OIT. El mencionado convenio establece excepciones como lo son el servicio militar obligatorio, obligaciones cívicas o los condenados por sentencia judicial y claramente el caso del Decano tampoco encuadra dentro de las excepciones.

La legislación interna, específicamente la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 4 indica que ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su integridad y esta disposición se reafirma en su Artículo 201 literal a) que establece que hay derecho a la libre elección de trabajo y condiciones económicas satisfactorias. Por lo tanto, en respeto a lo anterior el Consejo Superior Universitario en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 11 literal t) del Estatuto puede aceptar la declinatoria."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario se da por enterado de los dos documentos que anteceden.

TERCERO **Informe de la situación de salud actual del Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, al desempeñar los cargos de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y de Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en forma simultánea y acordar las medidas pertinentes que correspondan.**

Se apertura el punto a las 14:48 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el certificado médico del Ph.D Jorge Fernando Orellana Oliva donde consta el deterioro de su salud, a partir del desempeño de su cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas juntamente con el cargo de Rector en funciones, ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. También conocen la renuncia al cargo de Rector en funciones presentada por el Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, la cual expresa en su literalidad lo siguiente:

"1) *Asumí el cargo de Rector en Funciones el 15 de abril de 2021, en correspondencia con el Acuerdo del Consejo Superior Universitario, contenido en el **PUNTO QUINTO del ACTA No. 23-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley Orgánica de***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

la Universidad de San Carlos de Guatemala, 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario; procedí a solicitar permiso sin goce de sueldo ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas en el cargo de Decano propietario de la misma, por la importancia, dedicación, responsabilidades y tiempo que requiere desempeñar las atribuciones y deberes de Rector.

2) Desde hace algunos meses he venido experimentando agotamiento paulatino y pérdida de peso, por lo que he estado en chequeo médico continuo, toda vez que de alguna manera influye en mis actividades laborales.

3) Derivado de las diferencias de criterios administrativos y legales en mi toma de posesión como rector en funciones y con el objetivo de no incurrir en errores personales e institucionales que puedan afectar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, procedí a solicitar a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, dejar sin efecto el permiso concedido, mismo que fue aceptado favorablemente a través del **PUNTO PRIMERO del Acta 12-2021 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva celebrada el martes 20 de abril de 2021.**

4) Como es de su conocimiento, la Facultad de Ciencias Médicas es una Unidad Académica, con carreras a nivel de Pregrado, Grado y Postgrado (36 Maestrías, 2 Doctorados), con actividades de servicio entre ellas, investigación extensión y programas de proyección social, que requieren del Decano, dedicación exclusiva para coadyuvar en la eficiencia y eficacia de las actividades propias de la Facultad, por otro lado el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 24, Atribuciones y deberes del Decano. Por lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 3, 4, 82, 93 y 140 de la Constitución Política de la República de Guatemala, presento al Honorable Consejo Superior Universitario mi decisión de **DECLINAR**, al cargo de Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del día de hoy, agradeciendo a los Señores Consejeros su deferencia hacia mi persona”.

Luego de realizada la discusión del informe presentado, el Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva solicita cambiar la decisión de declinar por renunciar.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado del contenido del certificado médico presentado por el Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, en el cual consta el deterioro de su salud, el cual es aceptado. SEGUNDO: Darse por enterado y aceptar la renuncia al cargo de Rector en funciones por motivos de salud del Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva. TERCERO: Instruir a Secretaría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos proceder a dar formal toma de posesión al cargo de Rector en funciones a quien corresponda.**

Se procede a votar a las 15:08 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	24

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar y razona su voto **“mi abstención se debe a mi desacuerdo con la renuncia del Dr. Orellana de Rector en Funciones. No así del nombramiento del Lic. Pablo Oliva como Rector en Funciones”**.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

24. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

CUARTO: **Toma de posesión del Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

Se apertura el punto a las 15:10 horas.

En virtud de haber presentado su renuncia por motivos de salud el Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva como Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en cumplimiento a los Artículos 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario y además, con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 24 literal a) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Artículo 11 literales a) y t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: El Decano M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, hará las veces de Rector en funciones en tanto continúe el impedimento temporal del Rector propietario. SEGUNDO: Facultar expresamente a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General, para que, con el acompañamiento de la Licenciada Jennifer Rebeca Morales Morales, Directora de Asuntos Jurídicos, faccione el acta de toma de posesión del cargo al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, como Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en tanto persista el impedimento temporal del Rector propietario, dentro del plazo que establece el Artículo 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma). TERCERO: Solicitar a la Secretaria General que emita el acuerdo correspondiente. CUARTO: Que la División de Publicidad e Información de a conocer a todas las Direcciones, Unidades Académicas y demás Comunidad Sancarlista la toma de posesión del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto como Rector en funciones.**

QUINTO **Denuncia del Ministerio Público 001-2021-9220 Auxiliares, Equipo Uno, Equipo de Desjudicialización a miembros del Consejo Superior Universitario por la Fiscalía de Delitos Administrativos.**

Se apertura el punto a las 15:25 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Oficio de la Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público 001-2021-9220 Auxiliares Equipo Uno, Equipo de Desjudicialización, relacionado con la solicitud de los nombres completos y representación que ejercen o ejercían las personas que integraron el Consejo Superior Universitario que eligió a Gloria Patricia Porrás Escobar y si se cuenta con información de que alguno de los consejero haya recibido presiones al momento de emitir su voto.

MP
MINISTERIO PÚBLICO

MP
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS

138716
107

Fiscalía de Delitos Administrativos
MP001-2021-9220
Auxiliares, Equipo Uno, Equipo de Desjudicialización

Guatemala, veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

Señor Jefe
Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de solicitar su colaboración con esta Fiscalía a efecto gire sus instrucciones a donde corresponda y se nombre al personal que considere necesario a efecto de informar:

- 1.- Los nombres completos y representación que ejercen o ejercían las personas que integraron el Consejo Superior Universitario que eligió a la GLORIA PATRICIA PORRAS ESCOBAR,
- 2.- Informar si se puso de su conocimiento que alguno de los miembros del Consejo Superior Universitario, haya recibido presiones para votar de manera determinada.

La información solicitada deberá ser enviada a esta Fiscalía, ubicada en la Diagonal 6 10-26 zona 10, Edificio Plaza la República, ciudad Guatemala, teléfono 24119191 extensión 24312, en un plazo de CINCO días hábiles a partir de la recepción de la presente solicitud, refiriéndose al número de caso arriba indicado y remitida al suscrito.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,


Wilfredo Ramos Virula
Auxiliar Fiscal I
Fiscalía de Delitos Administrativos
Ministerio Público

MP
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

Se procede a conocer el Oficio de la Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público 001-2021-9220 Auxiliares Equipo Uno, Equipo de Desjudicialización relacionado con la citación de miembros del Consejo Superior Universitario



Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Programar una mesa de trabajo para el día miércoles 28 de abril. SEGUNDO: Instruir a la**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

Dirección de Asuntos Jurídicos proceder a elaborar la respuesta correspondiente. TERCERO: Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que a través de sus mandatarios se apersonen ante la Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público a realizar averiguación sobre la misma, así como la existencia de cualquier otra denuncia interpuesta en contra de alguno de los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se procede a votar a las 16:36 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	16

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

**Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021**

7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

CUARTO: Elaborar y publicar un comunicado, expresando la postura del Consejo Superior Universitario.

Se procede a votar a las 16:37 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

Comunicado

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	15

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

QUINTO: Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, proponer de una legislación en defensa de los integrantes del Consejo Superior Universitario en sus funciones.

Se procede a votar a las 16:37 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	15

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

SEXTO: Instruir a la Secretaría General la elaboración de un expediente sobre el proceso de designación de Magistrado (a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

Se procede a votar a las 16:38 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	15

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales, Lic. Juan Carlos Palencia y Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas.
2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (12:28)** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez; **(14:30)** Lic. Felipe Hernández Sincal; **(14:42)** Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera; **(14:44)** Sr. Axel Danilo Aguilar Franco; **(14:52)** Lic. Luis Antonio Suarez Roldán.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

3. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión: (15:25)** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades, después de la votación del punto cuarto; **(15:25)** Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía, después de la votación del punto cuarto; **(15:25)** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, después de la votación del punto cuarto; **(15:25)** Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades, después de la votación del punto cuarto; **(15:28)** Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades, después de la votación del punto cuarto; **(15:28)** Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades, después de la votación del punto cuarto; **(16:22)** Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura; **(16:36)** Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía.

4. **Que estuvieron ausentes:** Inga. **Aurelia Anabela Córdova Estrada**, Decana de la Facultad de Ingeniería; **Arq. Edgar Armando López Pazos**, Decano de la Facultad de Arquitectura; **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante Profesional del Colegio de Médicos de Guatemala, **Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval**, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; **Lic. Urías Amitaí Guzmán García**, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía**, Representante Profesional del Colegio Estomatológico; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez**, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería; **Dr. Mario Estuardo Llerena Quán**, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, **Srita. Paula María Déleon Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Sr. Erwin Esteban Molina Diaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, **Srita. Debby Melissa Batres Castañeda**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; **Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales**, de Representante Estudiantil la Facultad de Agronomía, **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 28-2021

Sesión Extraordinaria
27 de abril de 2021

5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciséis horas con cuarenta minutos (16:40), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**